



FAMILIAS DE ALUMNOS DEL CEIP LOLA HERRERA

A raíz de la entrada en vigor de la LOMCE, la Junta de Castilla y León publicó el Decreto 23/2014 sobre el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, cuyo artículo 8 dice:

Artículo 8. Los compromisos educativos

1. *La participación en el proceso de admisión en un centro educativo requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio de los centros solicitados.*
2. **En aplicación de su proyecto educativo, cada centro debe formular un documento de compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.**
3. *El documento de compromisos educativos debe expresar aquellos que adquieren el centro docente y la familia del alumno en relación con el proyecto educativo del centro y la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos.*

En virtud de ello, es obligatorio que tanto el centro educativo como los padres firmen el documento que se acompaña a fin de archivarlo en el expediente del alumno.

Ruego que en los próximos días devuelvan firmado el documento al tutor de su hijo/a.

Un saludo,

Nuria Rebollar Gallardo





FORMALIZACION DE ACUERDOS Y COMPROMISOS ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CEIP LOLA HERRERA

Nombre y apellidos del alumno/a _____

Nombre y apellidos del padre o tutor legal _____ **NIF/NIE** _____

Nombre y apellidos de la madre o tutora legal _____ **NIF/NIE** _____

LOS REPRESENTANTES DEL ALUMNO O ALUMNA Y LOS REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO DEL CEIP LOLA HERRERA ACUERDAN:

- ✓ Colaborar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

LA FAMILIA DEL ALUMNO O ALUMNA SE COMPROMETE A :

- ✓ Aceptar los principios educativos del centro y, por tanto, su Proyecto Educativo.
- ✓ Respetar la autoridad del profesorado y las normas de convivencia del centro.
- ✓ Favorecer y controlar la asistencia, diaria y puntual, de su hijo/a al centro con los materiales necesarios para el desarrollo adecuado de las clases.
- ✓ Justificar, por escrito, las faltas de asistencia o puntualidad de sus hijos/as.
- ✓ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo de su hijo/a.
- ✓ Facilitar un ambiente, un horario y unas condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y fomentar el cuidado de los materiales educativos.
- ✓ Colaborar en el seguimiento de la evolución escolar de su hijo/a, y en el control y cumplimiento de sus tareas escolares.
- ✓ Procurar asistir a las entrevistas y reuniones a las que sean convocados para tratar asuntos relacionados con la educación de sus hijos/as.
- ✓ Informar a los maestros/as de aquellos aspectos de la personalidad y circunstancias de sus hijos/as, que sean relevantes para su formación e integración en el entorno escolar.
- ✓ Participar de manera activa en las actividades que se establezcan para mejorar la formación integral de sus hijos/as.

EL CLAUSTRO DE MAESTROS Y MAESTRAS DEL CENTRO SE COMPROMETE A :

- ✓ Respetar la integridad del alumno/a y las convicciones ideológicas y morales de su familia, en el marco de los principios y valores educativos establecidas en las leyes.
- ✓ Impartir una educación de calidad, empleando metodologías actualizadas y creativas para favorecer el espíritu crítico de los alumnos/as y el desarrollo de todas sus competencias.
- ✓ Fomentar una educación integral de cada alumno/a y seguir la evolución de cada uno de ellos/as.
- ✓ Mantener una comunicación fluida y constante con la familia del alumno/a y de forma inmediata siempre que las circunstancias lo requieran.
- ✓ Mediar en los conflictos , para favorecer una resolución pacífica de los mismos y adoptar, si fuera necesario, medidas correctoras en materia de convivencia, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior del centro.

Los acuerdos y compromisos educativos establecidos anteriormente serán válidos durante todo el tiempo que el alumno/a permanezca escolarizado en el CEIP Lola Herrera.

En Tudela de Duero a _____ de _____ de 20__

Firma del padre/ tutor legal

Firma de la madre/ tutora legal

Firma de la directora.

Marta P. Solar